

PLANES DE IGUALDAD



¿Conocías que el Real Decreto-ley 6/2019 introduce la obligación de elaborar y aplicar planes de igualdad en todas aquellas organizaciones que cuenten con una plantilla de más de **50 empleados**?

¿QUÉ BENEFICIOS APORTA A LA ORGANIZACIÓN?

- 1** CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN LEGAL.
- 2** VENTAJA EN LAS LICITACIONES CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- 3** MEJORA DEL AMBIENTE DE TRABAJO.



¿QUÉ ES UN PLAN DE IGUALDAD?

Es un conjunto de medidas para alcanzar la igualdad de trato y de oportunidad entre mujeres y hombres y para eliminar la discriminación por razón de sexo. Requiere la realización de un diagnóstico previo de la situación.

¿QUÉ ORGANIZACIONES ESTÁN OBLIGADAS?

El Real Decreto-ley 6/2019 establece la obligación de que todas las organizaciones con más de 50 personas trabajadoras dispongan de un plan de igualdad en los plazos:

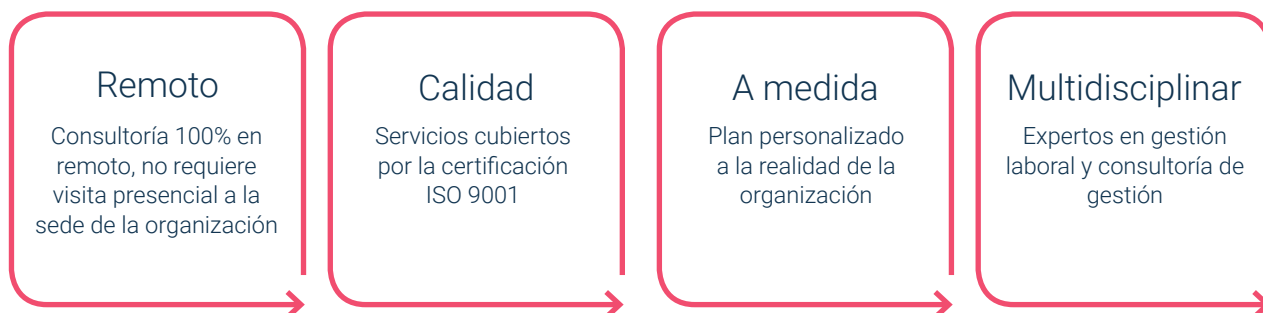

150 personas
en plantilla
7/03/20


100 personas
en plantilla
7/03/21


50 personas
en plantilla
7/03/22

¿CÓMO PODEMOS AYUDAROS?

ECOGESA, empresa de consultoría experta en Responsabilidad Social, le puede dar soporte en la realización del diagnóstico de situación y en la elaboración del plan de igualdad de su organización.



MÁS INFORMACIÓN

Si estás interesado en ampliar esta información y/o aclarar dudas no dudes en contactar con nosotros.

 **Jordi Martínez**
Gerente área consultoría
jmartinez@ecogesa.net

 Avenida Diagonal 482, 1º 1ª
08006 Barcelona | **654 47 46 26**
www.ecogesa.net